



Ajuntament de Busot

CIF: P-030460J

Plaza del Ayuntamiento 1 - 03111 - Busot (Alicante)

Tlf: 9 65 69 9 092 - Fax: 9 65 69 9 081

E-mail: busot@busot.es

Web: www.ebusot.com

SOLICITUD RESERVA RECREATIVA BARBACOAS HOYA DE LOS PATOS

Persona Responsable:

Nombre y Apellidos	DNI	Tfno Contacto

Dirección	Población	Correo electrónico

Fecha solicitud de reserva:

Fecha solicitada	Horario	Nº Total de personas

Busot, a de de 20__

Fdo: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE: El abajo firmante declara responsablemente hacer un bien uso de la instalación y su mobiliario, de respetar las normas de convivencia ciudadana y las normas de la instalación, de recogida de residuos y depósito en los contenedores de RSU cercano, de los daños a la instalación y/o mobiliario que pudiese ocasionar, así como de asegurarse del apagado de las brasas antes de abandonar las barbacoas.

En Busot, a de de 20__

Fdo: _____

A rellenar por el Ayuntamiento

AUTORIZO: La autorización del uso de barbacoas en la Urb. Hoya Patos solicitada, en el día ____ de _____ en horario de _____.

En Busot, a de de 20__

EL CONCEJAL-DELEGADO DE SERVICIO

Fdo: Jorge V. Moll Alonso

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero de ENTRADA/SALIDA inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión del Registro de entrada/salida de documentos. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE BUSOT y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, 03111 Busot (Alicante).

NORMAS DE USO ÁREA RECREATIVA BARBACOAS

- PUEDEN UTILIZAR LAS BARBACOAS LOS EMPADRONADOS Y/O RESIDENTES DE BUSOT.
 - PARA SOLICITAR EL USO, ES NECESARIO FORMALIZAR RESERVA CON AL MENOS 5 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA, EN PLANTILLA AUTORRELLENABLE, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, WWW.BUSOT.ES, O EN [REGISTRO EN EL AYUNTAMIENTO DE BUSOT, ACREDITANDO PADRÓN O RESIDENCIA EN BUSOT.](#)
 - [EL AFORO MÁXIMO ES DE 50 PERSONAS.](#)
 - LA PERSONA QUE REALICE LA SOLICITUD, SERÁ RESPONSABLE:
 - DEL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES.
 - DE LA RETIRADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DEPOSITÁNDOLOS EN LOS CONTENEDORES DE RSU UBICADOS EN LA CERCANÍA.
 - DEPOSITAR LAS CENIZAS APAGADAS EN EL CONTENEDOR METÁLICO DE LA INSTALACIÓN.
 - DEL RESPETO POR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.
 - DE LOS DAÑOS EN LA INSTALACIÓN/MOBILIARIO QUE PUDIESE OCASIONAR.
 - CALENDARIO Y HORARIOS:
 - DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE MARZO, DE 11 A 18 HORAS.
 - DEL 16 DE MARZO AL 15 DE SEPTIEMBRE, DE 11 A 22 HORAS.
 - LOS VEHÍCULOS SE ESTACIONARÁN EN EL PARKING PÚBLICO DE ASFALTO, NO PUDIENDO ACCEDER A LA ZONA VERDE.
 - LA POLICÍA LOCAL ABRIRÁ LA INSTALACIÓN EN LA HORA SOLICITADA.
 - EL USUARIO MOSTRARÁ A LA POLICÍA LOCAL LA AUTORIZACIÓN DE USO, Y CERRARÁ LA INSTALACIÓN COMUNICÁNDOLO A LA POLICÍA LOCAL (607385522).
 - **ESTÁ PROHIBIDO:**
 1. ACCEDER Y/O UTILIZAR LA INSTALACIÓN SIN AUTORIZACIÓN
 2. ASENTAMIENTOS FUERA DEL RECINTO VALLADO.
 3. ACCEDER AL RECINTO CON ANIMALES.
 4. PONER MÚSICA O ALTERAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
 5. ABANDONAR LA INSTALACIÓN CON LAS ASCUAS ENCENDIDAS.
 - **LIMITACIONES DE USO:**
 1. EL AYUNTAMIENTO DE BUSOT QUEDA TOTALMENTE EXENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA DERIVAR DE UNA INDEBIDA MANIPULACIÓN DE LAS BARBACOAS.
 2. NO SE PODRÁ UTILIZAR LA INSTALACIÓN CUANDO SE DETERMINEN NIVELES DE PREEMERGENCIA POR RIESGOS DE INCENDIO, O INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS.
-